

RESOLUCIÓN Y/O FALLOLicitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DAJI-SDRH-LPN-CCC-004/2023**“SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y DE INCENTIVOS DE FIN DE AÑO 2023 PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”**

En las oficinas de la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania número 1377, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos, del día 02 dos de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 134 Constitucional; 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 73 de su Reglamento; 2 fracción III y 30 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado Comisión Estatal del Agua de Jalisco; así como el numeral 16 de las Bases de la Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SDRH-LPN-CCC-004/2023 “SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y DE INCENTIVOS DE FIN DE AÑO 2023 PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”; estando reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de forma híbrida, en apego al artículo 28 punto 2 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los que firman al calce en la presente acta, derivado de la Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica por parte de los Licitantes que participaron en el presente proceso de la Licitación, se emite el presente FALLO al tenor de los siguientes:


ANTECEDENTES :

1. Por parte de la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ (dependiente de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación de este Organismo), en su carácter de Área Requirente, mediante los oficios número CEAJ/DAJI/SDRH-184/2023 y CEAJ/DAJI/SDRH-185/2023 recibidos el día 27 veintisiete de junio del 2023 dos mil veintitrés, solicitó a la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ (Subdirección de Servicios Generales), llevar a cabo el procedimiento de licitación pública para la adquisición de tarjetas de monederos electrónicos de despensa y de incentivos de fin de año 2023 para personal de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, justificando dicha adquisición por existir la suficiencia presupuestal en la partida 3821 “Gastos de Orden Social”, anexando para dichos efectos, las solicitudes de adquisición de bienes y/o servicios identificadas con los folios 542 y 543, la autorización emitida por la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Titular de la Dirección General de Abastecimiento el Lic. David Mendoza Martínez, mediante el oficio SECADMON/DGA/0675/2023, las 03 tres cotizaciones, así como la investigación de mercado,

en apego a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. Mediante oficio número SECADMON/DGA/0673/2023 de fecha 01 uno de junio del 2023 dos mil veintitrés, suscrito por el C. David Mendoza Martínez, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se autorizó a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, llevar a cabo el procedimiento de contratación para la adquisición de tarjetas de monederos electrónicos de despensa y de incentivos de fin de año 2023 para personal de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme lo marca la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los cuales obran en el expediente respectivo.
3. Con fecha 14 catorce de julio del 2023 dos mil veintitrés, fueron presentadas y aprobadas por el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua, la Convocatoria y las Bases para la Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SDRH-LPN-CCC-004/2023 "SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y DE INCENTIVOS DE FIN DE AÑO 2023 PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", las cuales se publicaron en el portal de la página Web/Portal de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo www.ceajalisco.gob.mx, lo anterior, con fundamento en los artículos 35 punto 1 fracción X y 47 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 62 de su Reglamento, de acuerdo al calendario de las Bases que rigen la presente Licitación, con el objeto de que las personas físicas y jurídicas, pudieran descargar el contenido de las mismas, el calendario de las actividades mediante el cual dicho proceso se desarrolló, además para que tuvieran la posibilidad de participar, apegándose a los requisitos establecidos en dichas Bases.
4. Se fijó como fecha para el desahogo de la Junta de Aclaraciones, el día 20 veinte de julio del 2023 dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 63 y 65 de su Reglamento; en correlación con los artículos 22 y 23 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de este Organismo Público Descentralizado, y conforme a lo contemplado en el numeral 6 de las Bases de la Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SDRH-LPN-CCC-004/2023 "SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y DE INCENTIVOS DE FIN DE AÑO 2023 PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", manifestando su interés en participar y formulando preguntas los licitantes: SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I DE C.V., TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I DE C.V., y SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.; levantándose el Acta de Junta de Aclaraciones misma que se publicó en la página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante.



5. Que con fecha día 24 veinticuatro de julio del año 2023 dos mil veintitrés, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, 28 punto 1 fracción V, 64, 65 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 49, 67 68 de su Reglamento; 25, 26 y demás relativos y aplicables de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en correlación con el numeral 9 puntos 9.1 y 9.1.1., de las bases de la licitación; haciendo constar el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEAJ, en acompañamiento de la Licenciada Laura Cristina De la Torre Aguilar, designada por el Órgano Interno de Control de la CEAJ, y del representante del área requirente, el L.C.P. Jorge Julián Rodríguez Martín, Auxiliar de Nómina B adscrito a la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ; la presencia y participación de los licitantes SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I DE C.V., y TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I DE C.V., dando cuenta de ello con el registro de participantes, y el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, en la cual se dio lectura de las Propuestas presentadas y de sus anexos de manera cuantitativa, como a continuación se cita:

 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ CEAJ-DAJI-SDRH-LPN-CCC-004/2023 "SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y DE INCENTIVOS DE FIN DE AÑO 2023 PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"			
CUADRO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS			
ANEXO	NUMERAL 9/9.1	LICITANTE Servicios Broxel, S.A.P.I. DE C.V.	LICITANTE Toka Internacional, S.A.P.I. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 5 (Acreditación) debidamente requisitado, en caso de contar con el Registro Único de Proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, vigente, anexar fotocopia simple. Asimismo, el Licitante deberá adjuntar el original o copia certificada y copia simple para cotejo, de los documentos que acrediten lo manifestado en este anexo, así como sus modificaciones y actualizaciones, si las hubiera, además de sus Poderes, en todos los casos debiendo contar con su Boleta Registral. Para personas Físicas, anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente. En caso de no contar el RUPC: Para personas Jurídicas anexar fotocopias simples y original o bien fotocopia certificada para su cotejo (el cual le será devuelto al momento de presentar su propuesta) del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral. Para personas Físicas anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.	d)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	f)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales). Manifiesto de Opinión Positiva y fotocopia legible y constancia impresa del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales. De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	g)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social). De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".	h)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT y constancia impresa). De acuerdo al numeral 27 de las presentes "BASES".	i)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 11 Copia simple de la identificación Oficial Vigente del Representante Legal o de quien suscribe la propuesta.	j)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 12 (Manifiesto de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	k)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para todos los participantes.	l)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 14 Documentos solicitados en el Anexo 1 de las presentes "BASES".	m)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 15 Firma.	n)	PRESENTA	PRESENTA

Esta hoja forma parte de la Resolución y/o Fallo
 Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité
 CEAJ-DAJI-SDRH-LPN-CCC-004/2023
 "SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y
 DE INCENTIVOS DE FIN DE AÑO 2023 PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"
 celebrado el día 02 dos de agosto del 2023 dos mil veintitrés.



De igual manera, en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de conformidad a lo establecido en el punto 9.1.1. de las Bases de la Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SDRH-LPN-CCC-004/2023 "SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y DE INCENTIVOS DE FIN DE AÑO 2023 PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", se dio lectura al monto total de cada propuesta de los Licitantes, siendo de la siguiente manera:

 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ CEAJ-DAJI-SDRH-LPN-CCC-004/2023 "SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y DE INCENTIVOS DE FIN DE AÑO 2023 PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" 							
PROPUESTA ECONÓMICA							
LICITANTE: Servicios Broxel, S.A.P.I. DE C.V.							
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO TOTAL A DISPENSAR	% DISPERSIÓN	IVA SOBRE % DE COMISIÓN	TOTAL
1	TARJETA DE DESPENSA	382	PEZA	TARJETA SIN COSTO INCLUYENDO REPOSICIONES	TARJETA SIN COSTO INCLUYENDO REPOSICIONES	N/A	TARJETA SIN COSTO INCLUYENDO REPOSICIONES
1	SERVICIO DE DISPERSIÓN DE TARJETA DE DESPENSA.	1	SERVICIO	\$1,239,278.04	-1.34%	N/A	\$1,222,671.72
2	TARJETA DE REGALO	101	PEZA	TARJETA SIN COSTO INCLUYENDO REPOSICIONES	TARJETA SIN COSTO INCLUYENDO REPOSICIONES	N/A	TARJETA SIN COSTO INCLUYENDO REPOSICIONES
2	SERVICIO DE DISPERSIÓN DE TARJETA DE REGALO	1	SERVICIO	\$100,000.00	-1.34%	N/A	\$98,660.00

 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ CEAJ-DAJI-SDRH-LPN-CCC-004/2023 "SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y DE INCENTIVOS DE FIN DE AÑO 2023 PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" 							
PROPUESTA ECONÓMICA							
LICITANTE: Toka Internacional, S.A.P.I. DE C.V.							
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO TOTAL A DISPENSAR	% DISPERSIÓN	IVA SOBRE % DE COMISIÓN	TOTAL
1	TARJETA DE DESPENSA	382	PEZA	\$1,239,278.04	-1.10%	NO MENCIONA	\$1,225,845.98
1	SERVICIO DE DISPERSIÓN DE TARJETA DE DESPENSA.	1	SERVICIO	\$13,832.06	-1.10%	0%	\$13,832.06
2	TARJETA DE REGALO	101	PEZA	\$100,000.00	-1.10%	0%	\$98,900.00
2	SERVICIO DE DISPERSIÓN DE TARJETA DE REGALO	1	SERVICIO	\$1,100.00	-1.10%	0%	\$1,100.00

El Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a lo establecido en el punto 16 de la "Notificación del Fallo y/o Resolución" de las Bases de Licitación; los artículos 134 Constitucional; 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; se emite el presente Fallo y/o Resolución, para lo cual se establecen los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convocó mediante la Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité CEAJ-



(Handwritten signatures and initials in blue ink)

DAJI-SDRH-LPN-CCC-004/2023 “SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y DE INCENTIVOS DE FIN DE AÑO 2023 PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”, por lo que analizadas las etapas del proceso de Licitación, conforme a la Ley en cita, y a las Bases de la Licitación, así como la Evaluación Técnica consistente en el análisis técnico emitido por la Subdirección de Recursos Humanos en conjunto con la Jefatura de Recursos Humanos B, ambas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco; así como las Evaluaciones Administrativa y Económica que suscribe la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua (Subdirección de Servicios Generales), que se insertan en el presente Fallo y/o Resolución, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

II. Que en apego a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación con el numeral 9 punto 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de la Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SDRH-LPN-CCC-004/2023 “SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y DE INCENTIVOS DE FIN DE AÑO 2023 PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”, la Subdirección de Recursos Humanos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, como área requirente de los bienes de esta adquisición, a cargo de su Titular, el L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez, en conjunto con la L.C.P. Erika Monserrat Hernández Jaime, elaboraron y remitieron a la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ mediante el oficio número CEAJ/DAJI/SDRH-229/2023 recibido el día 28 veintiocho de julio del 2023 dos mil veintitrés, el DICTÁMEN TÉCNICO que contiene la evaluación técnica de las propuestas de los licitantes: SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I DE C.V., y TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I DE C.V., la cual obra en los autos del expediente en el que se actúa, determinando lo siguiente:



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
 CEAJ-DAJI-SDRH-LPN-CCC-004/2023
 “SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y DE INCENTIVOS DE FIN DE AÑO 2023 PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica elaborada por el Área Requirente, misma que es elaborada por la L.C.P. Erika Monserrat Hernández Jaime, Jefe de Área de Recursos Humanos B y validado por el L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez, Subdirector de Recursos Humanos, conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso 9.1.1 inciso 9.1.1 inciso 9.1.1 inciso 9.1.1 de las Bases, y demás obligaciones de los Licitantes conforme al Anexo 1 y de acuerdo a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA		2	
DESCRIPCIÓN		TARJETA ELECTRÓNICA DE REGALO	
CANTIDAD		101 TARJETAS DE REGALO	
UNIDAD DE MEDIDA		SERVICIO	
ESPECIFICACIONES (SEGÚN ANEXO 1 DE LAS BASES)	JUNTA DE ACLARACIONES	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.
NÚMERO DE TARJETA, FORMA DE ENVOLUCIMIENTO, CHIP DE SEGURIDAD, BANDA MAGNÉTICA, PANEL DE CONTACTO, CRÉDITO DE SEGURIDAD Y NÚMERO TELEFÓNICO PARA LA ATENCIÓN DE CLIENTES Y CONSULTA DE SALDO.	LOS CRÉDITOS DE SEGURIDAD HACEN REFERENCIA A LOS CRÉDITOS CONSIDERADOS COMO CNV.	CUMPLE EL LICITANTE EN SU ANEXO 1 (DENOMINADO PROPUESTA TÉCNICA, MENCIÓN LA SOBRETARJA EN LAS BASES DE LICITACIÓN, CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS.	CUMPLE EL LICITANTE EN SU ANEXO 1 (DENOMINADO CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, MENCIÓN LA SOBRETARJA EN LAS BASES DE LICITACIÓN, CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS.
TIEMPO DE ENTREGA, EL PROVEEDOR AUTORIZADO HEREDIA INTERNETAR LOS BIENES EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2023.	EL TIEMPO DE ENTREGA DE LAS TARJETAS NO SE PUEDE MODIFICAR LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN (DÍAS 07 Y 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023) QUE DEBE SER ENTREGADOS EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2023.	CUMPLE EL LICITANTE EN SU ANEXO 2 (DENOMINADO PROPUESTA TÉCNICA, MENCIÓN LA SOBRETARJA EN LAS BASES DE LICITACIÓN, CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LAS TARJETAS Y SOBRETARJA EN LA IMAGEN DEL PRODUCTO).	CUMPLE EL LICITANTE EN SU ANEXO 1 (DENOMINADO CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, MENCIÓN LA SOBRETARJA EN LAS BASES DE LICITACIÓN, CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LAS TARJETAS Y SOBRETARJA EN LA IMAGEN DEL PRODUCTO).
GARANTÍA I. EL PRECIO DE LA COMISIÓN SE DEBE AVER PROPUESTA ECONOMICA II. GARANTÍA DE LAS TARJETAS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y MEDIDA III. GARANTÍA DEL SERVIDOR HASTA EN FANTO NO SE AJOYE EL SALDO EN LA TARJETA.		CUMPLE EL LICITANTE EN SU ANEXO 2 (DENOMINADO PROPUESTA TÉCNICA, MENCIÓN LA SOBRETARJA EN LAS BASES DE LICITACIÓN, CON RESPECTO A LAS GARANTÍAS SOBRETARJA).	CUMPLE EL LICITANTE EN SU ANEXO 1 (DENOMINADO CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, MENCIÓN LA SOBRETARJA EN LAS BASES DE LICITACIÓN, CON RESPECTO A LAS GARANTÍAS SOBRETARJA).
FOYTA TÉCNICA DE LAS TARJETAS OPERATIVAS	El tiempo de entrega de las tarjetas no se puede modificar, deberá realizarse en los 5 días hábiles a que se refieren las Bases. Conforme lo establecido en el punto 2 y Anexo 1 de las Bases.	CUMPLE EL LICITANTE EN SU ANEXO 2 (DENOMINADO PROPUESTA TÉCNICA, MENCIÓN LA SOBRETARJA EN LAS BASES DE LICITACIÓN, CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LAS TARJETAS Y SOBRETARJA EN LA IMAGEN DEL PRODUCTO).	CUMPLE EL LICITANTE EN SU ANEXO 1 (DENOMINADO CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, MENCIÓN LA SOBRETARJA EN LAS BASES DE LICITACIÓN, CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LAS TARJETAS Y SOBRETARJA EN LA IMAGEN DEL PRODUCTO).
COMISIÓN TARJETA MENOS DE 1000000 PARA TARJETAS DE REGALO.		CUMPLE	CUMPLE

Rubrico
 L.C.P. Erika Monserrat Hernández Jaime
 Jefe de Área de Recursos Humanos B

Validó
 L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez
 Subdirector de Recursos Humanos



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
CEAJ-DAJI-SRH-LPN-CCC-004/2023
"SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y DE INCENTIVOS DE FIN DE AÑO 2023 PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requerente, misma que es elaborada por la L.C.P. Erika Monserrat Hernández Jaime, Jefe de Área de Recursos Humanos B y validado por el L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez - Subdirector de Recursos Humanos - conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso b) Anexo 13, inciso c) Anexo 14 de las Bases, y demás obligaciones de los licitantes conforme al Anexo 1 y de acuerdo a las propuestas de los LICITANTES, nos aterra el siguiente:

PARTIDA		2	
DESCRIPCIÓN		TARJETA ELECTRÓNICA DE REGALO	
CANTIDAD		101 TARJETAS DE REGALO	
UNIDAD DE MEDIDA		SERVICIO	
ESPECIFICACIONES (SEGÚN ANEXO 1 DE LAS BASES)	JUNTA DE ACLARACIONES	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.
ANEXO 2 (PROPOSTA TÉCNICA) ADQUISICIÓN DE 101 MONEDEROS ELECTRÓNICOS POR CONCEPTO DE REGALO, CON UN MONTO TOTAL DE CINCO MIL DOS CIENTOS CINCUENTA PESOS (MIL DOS CIENTOS CINCUENTA PESOS) EN LA SIGUIENTE FORMA: 1. 30 TARJETAS DE REGALO CON VALOR DE \$500.00 (CINCO CIENTOS PESOS) CADA UNA. 2. 40 TARJETAS DE REGALO CON VALOR DE \$750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS) CADA UNA. 3. 30 TARJETAS DE REGALO CON VALOR DE \$1,000.00 (MIL PESOS) CADA UNA. 4. 6 TARJETAS DE REGALO CON VALOR DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS) CADA UNA. 5. 2 TARJETAS DE REGALO CON VALOR DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS) CADA UNA.	CUMPLE EL LICITANTE EN SU ANEXO 2, DENOMINADO PROPOSTA TÉCNICA, MENCIONA LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.	CUMPLE EL LICITANTE EN SU ANEXO 1, DENOMINADO PROPOSTA TÉCNICA, MENCIONA LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.	
ESPECIFICACIONES MÍNIMAS: TARJETA QUE SEA AMPLIAMENTE ACEPTADA A NIVEL NACIONAL EN COMERCIO O ESTABLECIMIENTOS QUE PERMITAN LA ADQUISICIÓN ÚNICAMENTE DE ARTÍCULOS PARA DESPENSA.	SE ACEPTÓ LA PROPOSTA DE AJUSTAR CUALQUIER MEDIO MAGNÉTICO PARA SUSTENTAR LA AMPLIA ACEPTACIÓN DE LAS TARJETAS.	CUMPLE EL LICITANTE PRESENTO LA COBERTURA DE SU PRODUCTO MEDIANTE UN ARCHIVO DE EXCEL, LA CUAL CONSTA DE 521,712 ESTABLECIMIENTOS A NIVEL NACIONAL.	CUMPLE EL LICITANTE PRESENTO LA COBERTURA DE SU PRODUCTO MEDIANTE UN ARCHIVO DE EXCEL, LA CUAL CONSTA DE 696,911 ESTABLECIMIENTOS A NIVEL NACIONAL.
QUE CUENTE CON PERSONALIZACIÓN, NOMBRE DEL TITULAR.	1. LAS TARJETAS CORRESPONDIENTES A DESPENSA (CANASTA NAVIÑESA) DEBERÁN ESTAR PERSONALIZADAS CON EL NOMBRE DE LOS TRABAJADORES. 2. LAS TARJETAS CORRESPONDIENTES A INCENTIVOS DEBERÁN SER GENERADAS.	CUMPLE EL LICITANTE EN SU ANEXO 2, DENOMINADO PROPOSTA TÉCNICA, MENCIONA LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, CON RESPECTO A LA PERSONALIZACIÓN DE LAS TARJETAS DE DESPENSA.	CUMPLE EL LICITANTE EN SU ANEXO 1, DENOMINADO CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, MENCIONA LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, CON RESPECTO A LA PERSONALIZACIÓN DE LAS TARJETAS DE DESPENSA.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
CEAJ-DAJI-SRH-LPN-CCC-004/2023
"SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y DE INCENTIVOS DE FIN DE AÑO 2023 PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requerente, misma que es elaborada por la L.C.P. Erika Monserrat Hernández Jaime, Jefe de Área de Recursos Humanos B y validado por el L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez - Subdirector de Recursos Humanos - conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso b) Anexo 13, inciso c) Anexo 14 de las Bases, y demás obligaciones de los licitantes conforme al Anexo 1 y de acuerdo a las propuestas de los LICITANTES, nos aterra el siguiente:

PARTIDA		1	
DESCRIPCIÓN		TARJETA ELECTRÓNICA DESPENSA	
CANTIDAD		362 (TARJETA ELECTRÓNICA DESPENSA)	
UNIDAD DE MEDIDA		SERVICIO	
ESPECIFICACIONES (SEGÚN ANEXO 1 DE LAS BASES)	JUNTA DE ACLARACIONES	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.
ADQUISICIÓN DE 362 MONEDEROS ELECTRÓNICOS POR CONCEPTO DE CANASTA NAVIÑESA, CADA UNO CON VALOR DE \$3,423.42 (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL).		CUMPLE EL LICITANTE EN SU ANEXO 2, DENOMINADO PROPOSTA TÉCNICA, MENCIONA LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.	CUMPLE EL LICITANTE EN SU ANEXO 1, DENOMINADO PROPOSTA TÉCNICA, MENCIONA LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
ESPECIFICACIONES MÍNIMAS: TARJETA QUE SEA AMPLIAMENTE ACEPTADA A NIVEL NACIONAL EN COMERCIO O ESTABLECIMIENTOS QUE PERMITAN LA ADQUISICIÓN ÚNICAMENTE DE ARTÍCULOS PARA DESPENSA.	SE ACEPTÓ LA PROPOSTA DE AJUSTAR CUALQUIER MEDIO MAGNÉTICO PARA SUSTENTAR LA AMPLIA ACEPTACIÓN DE LAS TARJETAS.	CUMPLE EL LICITANTE PRESENTO LA COBERTURA DE SU PRODUCTO MEDIANTE UN ARCHIVO DE EXCEL, LA CUAL CONSTA DE 521,712 ESTABLECIMIENTOS A NIVEL NACIONAL.	CUMPLE EL LICITANTE PRESENTO LA COBERTURA DE SU PRODUCTO MEDIANTE UN ARCHIVO DE EXCEL, LA CUAL CONSTA DE 696,911 ESTABLECIMIENTOS A NIVEL NACIONAL.
QUE CUENTE CON PERSONALIZACIÓN, NOMBRE DEL TITULAR.	1. LAS TARJETAS CORRESPONDIENTES A DESPENSA (CANASTA NAVIÑESA) DEBERÁN ESTAR PERSONALIZADAS CON EL NOMBRE DE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES. 2. LAS TARJETAS CORRESPONDIENTES A INCENTIVOS DEBERÁN SER GENERADAS.	CUMPLE EL LICITANTE EN SU ANEXO 2, DENOMINADO PROPOSTA TÉCNICA, MENCIONA LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, CON RESPECTO A LA PERSONALIZACIÓN DE LAS TARJETAS DE DESPENSA.	CUMPLE EL LICITANTE EN SU ANEXO 1, DENOMINADO CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, MENCIONA LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, CON RESPECTO A LA PERSONALIZACIÓN DE LAS TARJETAS DE DESPENSA.
NÚMERO DE TARJETA, FECHA DE VENCIMIENTO, CHIP DE SEGURIDAD, BANDA MAGNÉTICA, PANEL DE PRIMA, DÍGITOS DE SEGURIDAD Y NÚMERO TELEFÓNICO PARA LA ATENCIÓN DE CLIENTES Y CONSULTA DE ALERTE.	LOS DÍGITOS DE SEGURIDAD HACEN REFERENCIA A LOS DÍGITOS CONOCIDOS COMO CVV.	CUMPLE EL LICITANTE EN SU ANEXO 2, DENOMINADO PROPOSTA TÉCNICA, MENCIONA LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS.	CUMPLE EL LICITANTE EN SU ANEXO 1, DENOMINADO CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, MENCIONA LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS.
TIEMPO DE ENTREGA EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2023.	EL TIEMPO DE ENTREGA DE LAS TARJETAS NO SE PUEDE MODIFICAR, LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, PÁGINAS 33 Y 31 DE 58, POR LO QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2023.	CUMPLE EL LICITANTE EN SU ANEXO 2, DENOMINADO PROPOSTA TÉCNICA, MENCIONA LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, CON RESPECTO A LA ENTREGA DE LOS BIENES.	CUMPLE EL LICITANTE EN SU ANEXO 1, DENOMINADO CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, MENCIONA LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, CON RESPECTO A LA ENTREGA DE LOS BIENES.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
 CEAJ-DAJI-SRH-LPN-CCC-004/2023

"SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y DE INCENTIVOS DE FIN DE AÑO 2023 PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"



Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requerente, misma que es elaborada por la L.C.P. Erika Monserrat Hernández Jaime, Jefe de Área de Recursos Humanos B y validado por el L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez, Subdirector de Recursos Humanos, conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso l) Anexo 13, inciso m) Anexo 14 de las Bases, y demás obligaciones de los Licitantes conforme al Anexo 1 y de acuerdo a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	I		
DESCRIPCIÓN	TARJETA ELECTRÓNICA DESPENSA		
CANTIDAD	362 (TARJETA ELECTRÓNICA DESPENSA)		
UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIO		
ESPECIFICACIONES (SEGÚN ANEXO 1 DE LAS BASES)	JUNTA DE ACLARACIONES	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.
GARANTÍAS 1. EL PRECIO DE LA COMISIÓN ES FIJO (VER PROPUESTA ECONÓMICA). 2. GARANTÍA DE LAS TARJETAS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN 12 MESES. 3. GARANTÍA DEL SERVICIO HASTA EN TANTO NO SE AGOTE EL SALDO EN LA TARJETA.		CUMPLE. EL LICITANTE EN SU ANEXO 2, DENOMINADO PROPUESTA TÉCNICA MENCIONA LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, CON RESPECTO A LAS GARANTÍAS SOLICITADAS.	CUMPLE. EL LICITANTE EN SU ANEXO 1, DENOMINADO CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MENCIONA LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, CON RESPECTO A LAS GARANTÍAS SOLICITADAS.
FICHA TÉCNICA DE LAS TARJETAS OFERTADAS		CUMPLE. EL LICITANTE EN SU ANEXO 2, DENOMINADO PROPUESTA TÉCNICA MENCIONA LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN LA QUE SE DETALLAN LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LAS TARJETAS Y SE PRESENTA LA IMAGEN DEL PRODUCTO.	CUMPLE. EL LICITANTE EN SU ANEXO 14, DENOMINADO FICHA TÉCNICA DE LAS TARJETAS OFERTADAS MENCIONA LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN LA QUE SE EN LA QUE SE DETALLAN LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LAS TARJETAS Y SE PRESENTA LA IMAGEN DEL PRODUCTO.
COMISIÓN TARJETA MONEDERO ELECTRÓNICO PARA TARJETAS DE CANASTA NAVIDEÑA		CUMPLE	CUMPLE




Elaboró

L.C.P. Erika Monserrat Hernández Jaime
 Jefe de Área de Recursos Humanos B

Validó

L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez
 Subdirector de Recursos Humanos

III. Que de acuerdo con el numeral 9 punto 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SDRH-LPN-CCC-004/2023 "SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y DE INCENTIVOS DE FIN DE AÑO 2023 PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", y derivado de la evaluación técnica, la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, por conducto de su Titular el L.A. Hermilio de la Torre Delgadillo, en conjunto con la Jefatura de Compras de la CEAJ, por conducto de la Mtra. Elizabeth Delgadillo Orozco y la C. Luisa Fernanda López Saldaña, Auxiliar de Compras de la CEAJ, procedieron con la revisión del cumplimiento de los documentos administrativos y legales que conforman la proposición de los licitantes que presentaron propuestas para el presente procedimiento y que cumplen técnicamente, obteniendo lo que a continuación se plasma:

Comisión Estatal del Agua Jalisco		Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SDRH-LPN-CCC-004/2023		Jalisco
"SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y DE INCENTIVOS DE FIN DE AÑO 2023 PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"				
EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA				
ANEXO	NUMERAL 9.1	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	CUMPLE	CUMPLE	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	CUMPLE	CUMPLE	
Anexo 5 (Acreditación) debidamente requisitado, en caso de contar con el Registro Único de Proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, vigente, anexas fotocopia simple. Asimismo, el Licitante deberá adjuntar el original o copia certificada y copia simple para cotejo, de los documentos que acrediten lo manifestado en este anexo, así como sus modificaciones y actualizaciones, si las hubiera, además de sus Poderes, en todos los casos debiendo contar con su Boleta Registral. Para personas Físicas, anexas fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente. En caso de no contar el RUPC: Para personas Jurídicas anexas fotocopias simples y original o bien fotocopia certificada para su cotejo (el cual le será devuelto al momento de presentar su propuesta) del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral. Para personas Físicas anexas fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.	d)	CUMPLE (RUPC P30217)	CUMPLE (RUPC P22163)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	CUMPLE	CUMPLE	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	f)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN CINCO AL MILLAR)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN CINCO AL MILLAR)	
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales). Manifiesto de Opinión Positiva y fotocopia legible y constancia impresa del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales. De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	g)	CUMPLE	CUMPLE	
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social). De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".	h)	CUMPLE	CUMPLE	
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT y constancia impresa). De acuerdo al numeral 27 de las presentes "BASES".	i)	CUMPLE	CUMPLE	
Anexo 11 Copia simple de la Identificación Oficial Vigente del Representante Legal o de quien suscribe la propuesta.	j)	CUMPLE	CUMPLE	
Anexo 12 (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias)	k)	CUMPLE	CUMPLE	
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para todos los participantes.	l)	CUMPLE	CUMPLE	
Anexo 14 Documentos solicitados en el Anexo 1 de las presentes "BASES".	m)	CUMPLE	CUMPLE	
Anexo 15 Fianza.	n)	CUMPLE	CUMPLE	
Elaboró	Revisó	Validó		
 C. Luisa Fernanda López Saldaña Auxiliar de compras de la CEAJ	 Lic. Elizabeth Delgadillo Orozco Jefa de Compras Gubernamentales de la CEAJ	 L.A. Hermilio Díaz Ferrer Delgadillo Titular de la Unidad Ejecutiva de Compras y Subdirector de Servicios Generales de la CEAJ		

Acorde a las evaluaciones técnica y administrativa, se tiene que:

1. La proposición presentada por el licitante "SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I DE C.V.", CUMPLE técnica y administrativamente, para las partidas 1 y 2, con los requisitos administrativos y legales, solicitados por la Convocante, así como a lo establecido en la junta de aclaraciones correspondiente.

2. La proposición presentada por el licitante "TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I DE C.V.", CUMPLE técnica y administrativamente, para las partidas 1 y 2, con los requisitos administrativos y legales, solicitados por la Convocante, así como a lo establecido en la junta de aclaraciones correspondiente.

IV. Acto seguido y tomando en consideración las propuestas de los Licitantes que cumplen técnica y administrativamente con lo requerido por la Convocante en las Bases de la Licitación, sus anexos y la junta de aclaraciones, y habiendo analizado las propuestas económicas respecto del monto y porcentaje ofertado conforme a sus Anexos 3, se presenta el cuadro Económico siguiente:

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DAJI-SDRH-LPN-CCC-004/2023
"SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRONICOS DE DESPENSA Y DE INCENTIVOS DE FIN DE AÑO 2023 PARA PERSONAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

ANALISIS PROPUSTAS ECONOMICAS																
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION BREVE	MONTO A DISPENSAR POR TARJETA	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.						TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.					
					% COMISION	MONTO COMISION	IVA SOBRE COMISION	MONTO	PRECIO PROMEDIO (MONTO A DISPENSAR + MONTO SOBRE % DE COMISION) IVA INCLUIDO	% LICITANTE VS COSTO PROMEDIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	% COMISION	MONTO COMISION	IVA SOBRE COMISION	MONTO	PRECIO PROMEDIO (MONTO A DISPENSAR + MONTO SOBRE % DE COMISION) IVA INCLUIDO	% LICITANTE VS COSTO PROMEDIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	302	Tarjetas	Pieza	\$ 1,239,278.04	-1.34%	\$0.00	\$0.00	\$ 1,222,671.72	\$ 1,239,278.04	-1.34	-1.10%	\$0.00	\$0.00	\$ 1,225,945.98	\$ 1,239,278.04	-1.10%
			Servicio		-1.34%	\$0.00	\$0.00				-1.10%	\$0.00	\$0.00			
2	101	Tarjetas	Pieza	\$ 100,000.00	-1.34%	\$0.00	\$0.00	\$ 98,060.00	\$ 10,351.45	853.16	-1.10%	\$0.00	\$0.00	\$ 98,900.00	\$ 10,351.45	853.42
			Servicio		-1.34%	\$0.00	\$0.00				-1.10%	\$0.00	\$0.00			
TOTAL:					\$ 1,321,331.72					\$ 1,324,845.98						
OBSERVACION: De acuerdo a la evaluación económica de las propuestas presentadas y que cumplen técnica y administrativamente, lo correspondiente al LICITANTE BROXEL, S.A.P.I. DE C.V. RESULTA SER LA MAS CONVENIENTE POR OFERTAR EL MEJOR PORCENTAJE Y EL PRECIO MAS BAJO																
ELABORO <u>Luisa Fernanda López S.</u> C. Luisa Fernanda López Sotela Analista de compras de la CEAJ					REVISO <u>[Firma]</u> Lic. Ezequiel Delgado Salazar Jefe de Compras Gubernamentales de la CEAJ					VALIDO Y AUTORIZADO <u>[Firma]</u> Lic. Hermilio Cárdenas Escobedo Titular de la Unidad Centralizada de Compras y Subcontrato de Servicios Generales de la CEAJ						

El licitante "SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I DE C.V." en su Anexo 3 referente a su propuesta económica señala una bonificación del -1.34% para ambas partidas, mientras que el licitante "TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.", en su anexo 3 relativo a su propuesta económica, menciona una bonificación del -1.10% en ambas partidas.

V. En mérito de lo anterior, y con fundamento en los artículos 66 numeral 2, y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 69 fracción II de su Reglamento, así como el numeral 9 y 9.2 de las Bases de la Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SDRH-LPN-CCC-004/2023 "SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y DE INCENTIVOS DE FIN DE AÑO 2023 PARA PERSONAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", se emiten los siguientes:

RESULTANDOS:

PRIMERO. Que el Licitante denominado "SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I DE C.V.", al haber presentado los documentos, cumplir con las especificaciones y requerimientos solicitados por la Convocante, y por ende, cumplir con los aspectos técnicos, legales, administrativos y económicos, resulta ser la propuesta con precio más bajo, solvente y conveniente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y para el Estado, conforme al estudio de mercado levantado y elaborado por el Área Requiriente del Organismo Convocante, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las Bases del presente proceso de adquisición; por lo que, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, del cual forma parte el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, siendo el L.A. Hermilio De la Torre Delgadillo; resuelven procedente adjudicar y se le adjudican las PARTIDAS 1 y 2, de conformidad con los artículos 24 fracción VII, 49, 67 punto 1 fracción II, 69 y 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 69 de su Reglamento; como a continuación se detalla:

SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.											
PARTIDA	CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN BREVE	MONTO A DISPENSAR POR TARJETA	TOTAL A DISPENSAR	% DE LA COMISIÓN	% DE BONIFICACIÓN	MONTO BONIFICACIÓN	IVA SOBRE COMISIÓN	MONTO TOTAL PROPUESTA
1	362	TARJETAS	SERVICIO	TARJETA MONEDERO ELECTRÓNICO DE DESPENSA	\$ 3,423.42	\$1,239,278.04	0%	-1.34%	\$ 16,606.32	0%	\$ 1,222,671.72
2	101	TARJETAS	SERVICIO	TARJETA DE REGALO	Conforme al Anexo 1 de las Bases en el que se contienen los montos de cada tarjeta, siendo un total de tarjetas a dispensar de 101.	\$ 100,000.00	0%	-1.34%	\$ 1,340.00	0%	\$ 98,660.00

Asimismo, el licitante adjudicado queda obligado con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a la entrega de lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE TARJETAS	MONTO POR TARJETA
1	Adquisición de Monedero Electrónico por concepto de Tarjeta de Canasta Navideña	362	\$3,423.42
ANVERSO	<ul style="list-style-type: none"> Nombre del Titular (personalizada). Número de Tarjeta. Fecha de vencimiento. Chip de seguridad. 		
REVERSO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Banda magnética. ✓ Panel para firma. ✓ Número telefónico para la atención de clientes y consulta de saldos. ✓ Dígitos de seguridad 		

Partida 1: tarjeta de monedero electrónico de despensa. Consistente en la dispersión de 362 tarjetas, cada una por la cantidad de \$3,423.42 (tres mil cuatrocientos veintitrés pesos 42/100 moneda nacional), arrojando un monto de \$1,239,278.04 (un millón doscientos treinta y nueve mil doscientos setenta y ocho pesos 04/100 moneda nacional), al cual se efectuará por parte del

proveedor adjudicado una bonificación del -1.34% menos uno punto treinta y cuatro por ciento, equivalente a la cantidad de \$16,606.32 (dieciséis mil seiscientos seis pesos 32/100 moneda nacional), importe que no genera Impuesto al Valor Agregado, por lo que el monto a pagar corresponde a \$1,222,671.72 (un millón doscientos veintidós mil seiscientos setenta y un pesos 72/100 moneda nacional).

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE TARJETAS
2	Adquisición de Monedero Electrónico por concepto de Tarjeta de Regalo	101

1. 35 TARJETAS CADA UNA CON \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
2. 30 TARJETAS CADA UNA CON \$750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. 26 TARJETAS CADA UNA CON \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.).
4. 8 TARJETAS CADA UNA CON \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).
5. 2 TARJETAS CADA UNA CON \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

LAS TARJETAS DEBERÁN SER AMPLIAMENTE ACEPTADAS A NIVEL NACIONAL, ASÍ MISMO DEBERÁN PERMITIR LA ADQUISICIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO O SERVICIO.

LAS TARJETAS DEBERÁN CONTAR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES MÍNIMAS:

ANVERSO	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del Titular (sin personalizar). • Número de Tarjeta. • Fecha de vencimiento. • Chip de seguridad.
REVERSO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Banda magnética. ✓ Panel para firma. ✓ Número telefónico para la atención de clientes y consulta de saldos. ✓ Dígitos de seguridad

Partida 2: tarjeta de regalo. Consistente en la dispersión de 101 tarjetas, cada una por la cantidad establecida en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), en correlación con los Anexos 2 y 3 de la propuesta del licitante adjudicado, arrojando un monto total a dispersar de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional), al cual se efectuará por parte del proveedor adjudicado una bonificación del -1.34% menos uno punto treinta y cuatro por ciento, equivalente a la cantidad de \$1,340.00 (mil trescientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional), importe que no genera Impuesto al Valor Agregado, por lo que el monto a pagar corresponde a \$98,660.00 (noventa y ocho mil seiscientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional).

Con base a lo anterior, la adjudicación de las partidas 1 y 2, corresponde a un monto total de \$1'321,331.72 (un millón trescientos veintiún mil trescientos treinta y un pesos 72/100 moneda nacional), conforme a los montos totales a dispersar por cada una de las partidas.

Es de señalar, que el monto adjudicado se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 69 de su Reglamento.

PLAZO PARA LA ENTREGA	ÁREA RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN	LUGAR PARA LA RECEPCIÓN
27 de noviembre del 2023	Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ	Avenida Alemania #1377, en la Colonia Moderna de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190.

Asimismo, el licitante queda obligado con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, a realizar la entrega de los bienes y servicios, de conformidad con lo previsto en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) de las bases de la licitación, su propuesta (Anexos 2 y 3), lo correspondiente a la junta de aclaraciones y lo que se establezca en el contrato y orden de compra, respectivamente.

El licitante "SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.", conforme al Anexo 7 de Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, manifestó que **no** es su voluntad, realizar la aportación de cinco al millar.

SEGUNDO. Por cuanto hace al participante denominado "TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.", los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, del cual forma parte el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, siendo el L.A. Hermilio De la Torre Delgado; resuelven procedente **no adjudicar por ofertar un porcentaje superior al del licitante adjudicado**, tal y como se advierte de la evaluación económica plasmada en el CONSIDERANDO IV de esta Resolución y/o Fallo.

TERCERO. Procédase a la formalización del contrato y Orden de Compra respectivamente, con el licitante "SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V." adjudicado en el presente proceso. Por lo que el licitante adjudicado, deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 101 de su Reglamento, razón por la cual, con esta notificación de Resolución y/o Fallo, las obligaciones que de esta derivan, serán exigibles conforme a las bases de la convocatoria y sus anexos, la junta de aclaraciones, y su propuesta, en las cantidades, plazos, términos, especificaciones y características solicitadas por la Convocante.

CUARTO. Con base al artículo 52 de la Ley, se verificó en la página <https://compras.jalisco.gob.mx/proveedores/sancionados> si el licitante al que se le adjudica las partidas de este proceso de contratación, se encuentra inhabilitado, a lo cual el sistema arrojó que no existen proveedores sancionados bajo ese nombre, tal como se muestra a continuación:

Proveedores sancionados

Name "SERVICIOS BROXEL S.A.P.I DE CV" X | Buecar...

Página: 1 / 0 Ver: 16 15 Nombre

No existen proveedores para mostrar

En caso de incumplimiento del proveedor adjudicado, se le harán efectivas las sanciones señaladas en las Bases del presente proceso, en la Ley y su Reglamento.



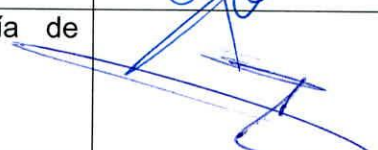


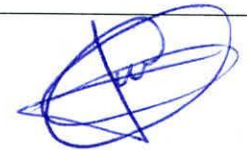



QUINTO. Notifíquese la presente Resolución y/o Fallo al Licitante adjudicado, en los términos del artículo 69, apartado 4, de la Ley, asimismo el contenido de la presente Resolución y/o Fallo quedará publicado en la página web de la Convocante, y se fijará un ejemplar del mismo en la Oficina de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación de la CEAJ, en el domicilio de la finca marcada con el número 1377 de la Avenida Alemania, en la Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, por un término no menor de 10 días naturales, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la Convocante pueda hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su Anexo 4.



SEXTO. Se señala la Oficina del Titular de la Unidad Centralizada de Compras (Subdirección de Servicios Generales) de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación de la "CONVOCANTE", ubicada en la finca marcada con el número 1377 de la Avenida Alemania, en la Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, para la firma de la Orden de Compra y Contrato.

SÉPTIMO. Se levanta asimismo, la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en conjunto con el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEAJ, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así lo resolvió, el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, estando de acuerdo con lo propuesto y acordado, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, concluyendo la presente Resolución y/o Fallo a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día de su inicio.

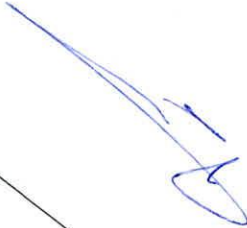
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

NOMBRE	REPRESENTACIÓN EN COMITÉ	FIRMA
Dr. Alberto José Vázquez Quiñones.	Presidente.	
L.A. Hermilio De la Torre Delgadillo.	Secretario Técnico y Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ. (Voz).	
Lic. Estela Gutiérrez Arreguin.	Representante de la Secretaría de Administración. VOCAL. Voz y Voto.	
Arq. Evelyn Lizbeth Martínez García.	Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. VOCAL. Voz y Voto.	
Lic. Paris González Gómez.	Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. VOCAL Voz y Voto.	
Lic. Gudith Alejandra Orozco Ortiz.	Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico. VOCAL. Voz y Voto.	
Arq. Eliseo Carvajal Quirarte.	Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara. VOCAL Voz y Voto.	
Lic. Laura Cristina De la Torre Aguilar.	Representante del Órgano Interno de Control de la CEAJ. Invitado Permanente (Voz).	
Dr. Gelacio Juan Ramón Gutiérrez Ocegueda.	Titular del Área Jurídica de la CEAJ. Invitado Permanente. (Voz).	

C.P. Juan Manuel García Díaz.	Encargado de las Finanzas de la CEAJ ante el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones. Invitado.	
L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez.	Subdirector de Recursos Humanos de la CEAJ. Área requirente.	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la participación del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que son los presentados por parte de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

-----FIN DE LA RESOLUCIÓN Y/O FALLO-----



A



